

Código No. 7133

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
(CUENTA FONDOS DE INVERSION)
RNC: 4-09-00024-7

DO33BRRD00000000002001016187

015251

No.

DIA	MES	AÑO
13	08	01

PAGUESE CONTRA ESTE OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA

RD\$

689,920.00

CHEQUE A LA ORDEN DE:

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CUSDO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

015251# 21411272713102001016187# 33

16

0062

2025-002213

15/08/2025

Prog.	Obj. del Gasto	Fondo	Comprobante No.	Fecha
OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA	CONCEPTO	15021000000000000000	15021000000000000000	70-10000000000000000000
DE LA OBRA CONSTRUCCION CENTRO COMERCIAL FINSA	EN EL SECTOR LOS CERROS DE MAO, DE ESTA CIUDAD DE MAO, PPM. VER DOCUMENTACION ANEXA		Simbolo	Valor
			Menos I-I. Retención 2% de anticipo	-14,080.00
			AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO Lic. Miguel Jacobo Zacarias Contralor Municipal	TOTAL

DISTRIBUCION: Original al interesado; Duplicado y Triplicado. Contraloría y Cámara de Cuentas;
Cuadruplicado, Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado, Tesorería; Sextuplicado, Sindicatura
Mcpl.; Septuplicado, Control de Presupuesto.

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:

CODIGO BENEFICIARIO: 000178 RNC/CEDULA 03400142414 Orden Compra 0

BENEFICIARIO OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA

DIRECCION CIUDAD.R.D. TELEFONO _____

CTA. BANCARIA 200-101618-7 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO 1 FINAL A CUBICACION DE LA OBRA CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO, EN EL SECTOR LOS CEEROS DE MAO, DE ESTA CIUDAD DE MAO, PPM. VER DOCUMENTACION ANEXA.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 2% de anticipo=704,000.00x2%=14,080.00 ;]

Estructura Programática	Clasificadores del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
15.02.03.0052	2.7.01.2.01	2.2	20	1955	100	0	4303	Obras para edificación no residencial	704,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
Lic. Miguel Jacobo Zacarias
Contralor Municipal

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
GESTION 2024-2028
PAGADO
CHEQUE N° 15251
FECHA: 19/08/25



Total General RD\$ 704,000.00

Retenciones	14,080.00
Retencion 2% de anticipo	14,080.00
Total Retenciones	14,080.00
15251	
RD \$ 689,920.00	
15/8/2025	

Contador
Rodríguez Almada

Contralor Municipal
Mayra Fernández

Gerente Financiero

Tesorero

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto

krocio

Monto Neto a Pagar RD\$ 689,920.00

Ayuntamiento Municipal de Santa Cruz de Mao

SOLICITUD DE PAGO

Fecha: 15/8/25

Nº Comprobante: 2025-002213

Se solicita la emisión de Cheque a favor de:

OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA

Por Valor de RD\$ 689,920.00

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100

Por Concepto de:

PAGO 1 FINAL A CUBICACION DE LA OBRA CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO, EN EL SECTOR LOS CEEROS DE MAO, DE ESTA CIUDAD DE MAO, PPM. VER DOCUMENTACION ANEXA.

Elaborado por

Katherine Yinaya B.

Nombre

Eje. Conteo por Roger

Cargo

Katherine Yinaya

Firma



Revisado por

Rosina Almonte

Nombre

Gerente Financiero

Cargo

Rosina Almonte

Firma



Autorizado por

Lic. Yohendy Jiménez Bonilla

Nombre

Alcalde Municipal

Cargo

Y

Firma



RECIBO DE INGRESO

18/08/2025

RECIPI DEL: **Ayuntamiento Municipal de Mao**
LA SUMA DE: **SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS CON 00/100**

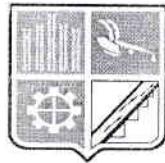
CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIDAD	TOTAL
1	PAGO 1 FINAL A CUBICACION DE LA OBRA CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO, EN EL SECTOR LOS CERROS DE MAO, DE ESTA CIUDAD, PPM MEDIANTE CHEQUE # 15251 D/F 18/08/2025	RD\$ 704,000.00	RD\$ 704,000.00
			TOTAL RD\$ 704,000.00

Oscar Bladimir Gómez

Recibido Por:

039 - 0614241-4





República Dominicana
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
Oficina Supervisora de Obras Municipales
Tels.:(809)-572-3397 EXT. 111

MIERCOLES 13 DE AGOSTO 2025

Oficio PPM-059/2025

A: Señor
LIC YOHENDY JIMENEZ
Alcalde Municipal

Su Despacho

Asunto: REMISION A PAGO 1 FINAL A CUBICACION DE LA OBRA CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO EN EL SECTOR LOS CERROS DE MAO, DE ESTA CUIDAD DE MAO, PPM- (RD\$704,000)

Anexos: COPIA DE CONTRATO Y PRESUPUESTO

ZONA.

Cortésmente, para su conocimiento y fines de lugar, se REMISION A PAGO 1 FINAL A CUBICACION DE LA OBRA CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO EN EL SECTOR LOS CERROS DE MAO, DE ESTA CUIDAD DE MAO, PPM- (RD\$704,000) CANTIDAD EN LETRA DE LA ORDEN ES: SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS CON 00/100 AL ING. OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA, DE CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 034-0014241-4 CODIA 19812.

CLASIFICADOR: 15.02.03.0052 \$ 704,000.

AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE MAO
Lic. Miguel Jacobo Zacarias
Contralor Municipal

15/08/2025





Ayuntamiento Municipal de Mao

Departamento de Obras Municipales

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 33

Ayuntamiento de Mao

PROYECTO: CONTINUACION CENTRO COMUNAL MAMA TINGO

PROPIETARIO:

CALLES: VER LEV. TOPOGRAFICO

SECTOR: LOS CERROS DE MAO , MAO, VALVERDE

15/10/2024

AYUNTAMIENTO DE MAO

PPM/2025

MILAGROS PEÁ	LOTE	5
(829)-646-7983	ZONA	5.00

PRESUPUESTO BASE

SEC	DESCRIPCION	CANT.	UD	P.U. (RD\$)	Valor(RD\$)
1.000	Otros				
1.001	REPARACION CENTRO COMUNAL	1.00	P.A.	751,494.10	751,494.10
	Subtotal				751,494.10
	Sub total general				751,494.10
2.000	Gastos indirectos				
2.001	Direccion tecnica	10.00	%	751,494.10	75,149.41
2.002	Administracion	3.00	%	751,494.10	22,544.82
2.003	Transporte	3.00	%	751,494.10	22,544.82
2.004	Ley 6-86 - (Ley laboral)	1.00	%	751,494.10	7,514.94
2.005	Codia	0.10	%	751,494.10	751.49
	Total gastos indirectos				128,505.49
	Total general a pagar				880,000

Inq. Sergio A. Peña

CODIA 36424



ESTADO DISTRITAL DE SANTO DOMINGO
MUNICIPIO DE MAO
OCTUBRE 2006

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS.

Entre el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**, entidad de derecho público organizado y constituido y funcionando de conformidad con La Constitución de la República Dominicana, y la Ley número 176-07, del 17 de julio del 2007, con su domicilio social en la calle 27 de Febrero esquina calle Sabana Larga, centro de la ciudad de Mao, municipio de Mao, provincia Valverde República Dominicana, representado por el señor **YOHENDY JIMENEZ BONILLA**, dominicano mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral número 034-0047447-8, domiciliado y residente en la calle Emilio Arte, casa número 15, centro de la ciudad, municipio de Mao, provincia Valverde República Dominicana, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien para los fines del presente contrato se le denominara **LA PRIMERA PARTE** y de la otra parte el señor **OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA**, dominicano, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral número 034-0014241-4, domiciliado y residente en la calle Juan Minaya, casa número 45, sector Sibila, municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, con el número de Cédula No. 19812, el cual se denominara en el presente contrato **LA SEGUNDA PARTE O PRESTADOR DE SERVICIO**, Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**, se ha convenido y pactado lo siguiente: **ARTÍCULO 1.- OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESTRADOR DE SERVICIO** en virtud del presente Contrato se compromete a realizar el siguiente trabajo: **continuación centro comunal mama tingo** (*ubicación: ver levantamiento topográfico*) en el sector Los cetro de Mao, ciudad de Mao, municipio de Mao, según levantamiento Topográfico y de ubicación, los presupuestos, especificaciones y listas de cantidades elaborados, para tales fines anexo al presente contrato lo cual estos documentos son parte integral, (*obra Presupuesto Participativo Municipal, Alcaldía 2025*). **ARTÍCULO 2.- MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES** convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de: **ochocientos ochenta mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$880,000.00)** el cual tendrá un avance para estos trabajos de acuerdo a la disponibilidad económica del cabildo, decidido por el departamento financiero. En el desglose presupuestario que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general del servicio a realizar, en dado caso. **ARTICULO 3. - FORMA DE PAGO** Los avances de dinero se pagaran por cubicaciones, el cual se efectuara un primer pago del veinte por ciento (20%) del total del presupuesto para el inicio de la obra, cuyas cubicaciones serán realizadas por el director del departamento de supervisión de obra asignado por **LA PRIMERA PARTE**, de lo cual **LA SEGUNDA PARTE**, consiente, libre y voluntariamente y sin ninguna objeción. **ARTICULO 4.- MONEDA:** Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos. **4.1.- EL PRESTRADOR DE SERVICIO** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato. **ARTÍCULO 5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este Contrato es de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del mismo. **5.1.- LA PRIMERA PARTE** supervisará dicha obra cuando lo juzgue necesario para saber de la manera en que avanzan los trabajos y la calidad de dichos materiales. **ARTÍCULO 6.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** Ni la Entidad Contratante ni **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor, significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificada anteriormente no incluyen: 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato. **6.1 EL PRESTRADOR DE SERVICIO** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. **ARTÍCULO 7.- NO RELACIÓN LABORAL: LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la Republica Dominicana. **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** acuerda, por este medio, liberar al **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato. **7.1.- AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**, se desliga de cualquier compromiso de tipo laboral que contrajese la segunda parte en el reclutamiento de trabajadores para la ejecución de la obra objeto del presente contrato, por lo tanto la relación de tipo laboral es única y exclusiva entre el contratista y los trabajadores reclutados. **ARTÍCULO 8.- EQUIPOS.** **LA SEGUNDA PARTE**, se compromete y se obliga a garantizar la calidad en materiales y trabajo efectuado, haciendo uso siempre de trompo de motor en todos los vaciados programados y con un equipo humano capacitado para tales fines. **ARTÍCULO 9.- GARANTIA DE LA OBRA.** **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** garantiza la obra de construcción con relación daño o defecto constructivo por un (01) año para los defectos de seguridad estructural, ruinas, derrumbe, grietas, y todo defecto relacionado a vicios de construcción, exceptuando por casos fortuitos

de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos. **13.2.-** En el caso en que **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** desee renunciar o que ambas partes deseen rescindir el Contrato por acuerdo mutuo, **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO** compensará a **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** de acuerdo al tiempo y al trabajo porcentual ejecutado a la fecha. **ARTÍCULO 14.- CESIÓN DE CONTRATO:** La capacidad técnica de **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** es el objetivo esencial de la utilización de sus servicios, por tanto éste Contrato no podrá ser cedido, ni en todo ni en parte, sin la autorización previa por escrito de **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**. No obstante **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** podrá utilizar los servicios de otra firma asociada para el cumplimiento del mismo sin costo adicional para el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**. **ARTÍCULO 15.- NULIDADES DEL CONTRATO:** La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAO**. **ARTÍCULO 16.- ARREGLO DE CONFLICTOS:** **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación. **ARTÍCULO 17.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007). **ARTÍCULO 18.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana. **ARTÍCULO 19.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** **EL PRESTRADOR DE SERVICIO** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana. **ARTÍCULO 20.- ELECCIÓN DE DOMICILIO:** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación. **ARTÍCULO 21.- ACUERDO INTEGRAL:** El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. **21.1.-** Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes. **HECHO Y FIRMADO** en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, En la Ciudad y Municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LIC. YOHENDY JIMENEZ BONILLA
Actuando en nombre y representación del
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO.



Bladimir Gómez
OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA
EL PRESTRADOR DE SERVICIO

YO: LIC. JUAN DE JESUS RODRIGUEZ Abogado Notario Público de los del número para este Municipio de Mao, Matriculado con el No. 7186 y con estudio profesional abierto en No. 49 de la calle 27 de febrero Tercer nivel Edificio Don Carlos, de esta ciudad y Municipio de Mao, CERTIFICO: Que por ante mi han comparecido los señores YOHENDY JIMENEZ BONILLA (Alcalde Municipal), y OSCAR BLADIMIR GOMEZ DISLA (La Segunda Parte), quién en mi presencia, libre y voluntariamente y en señal de aprobación del contenido del presente acto ha estampado su firma, declarándome que esa es la forma en que acostumbran a firmar en todos los actos, tanto públicos como privados, en la ciudad y municipio de Mao, provincia Valverde, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).-

LIC. JUAN DE JESUS RODRIGUEZ
Notario Público.





**COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS,
ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)**

Regional Norte

Tel. Santiago: 809-582-4992 • Delegación Moa: 809-733-7606 • RNC 4-01-00941-2

05691

21 Jul 2025

RECIBO DE CAJA

Hemos Recibido de:

La suma de:

Por concepto de:

Cuotas hasta mes

Inscripción

Exequátr

Tasas 1 x 1.000

Por confección de planos

Construcción

Tasas 2 x 1.000

Eventos y Cursos

Fotocopias

Otros _____

De la obra amparada

POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y VALORADA

Por la suma de RD\$ _____

Banco _____

Efectivo Cheque No. _____

Cajero _____



**FONDO DE PENSIONES DE LOS
TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN**

No.: 151078

FECHA

DÍA	MES	AÑO
21	07	2025

DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

RECIBO DE INGRESO

RECIBIMOS DE: Ing. Oscar Bladimir Gómez

LA SUMA DE: Siete mil quinientos Catorce Con . 94

RD\$: 7,514.94

PAGO ACTA No.: 09-120370

ART.: 143

PARA SER DEPOSITADO EN: La Tesorería del Fondo

LEY 6-86, CONCEPTO: 236,237

CHEQUE NO.: _____

RD\$: _____

ACUERDO: _____

VALOR PENDIENTE: Saldo

FECHA:

MONTO:



Willy Hidalgo

FIRMA

FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION



Ave. 27 de Febrero, Esq. Rosa Duarte • Don Bosco • Teléfono: (809) 686-0503
Email: administrativo@fopetcons.gob.do • www.fopetcons.gob.do
RNC 4-01-50007-8

ACTA DE COMPROBACION DE OBRAS (LEY No. 6-86) No.: 09-120370

En: VALVERDE MAO, Provincia: VALVERDE MAO

República Dominicana, en fecha: 21 de July, 2025, siendo las: 11:21 am

Yo: FROILAN ESTANISLAO VEGA RODRIGUEZ Inspector fiscalizador del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de la Construcción.

HE COMPROBADO QUE: Ing. Oscar Bladimir Gomez

Con domicilio en: C/ Gastón F. Deligne, al lado de la Iglesia Evangélica, en el Sector Sibila, en Mao, R.D.

RNC / Cédula: 034-0014241-4 Teléfono: 809-572-5590 Celular:

NO HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTS. Nos. 1 y 2 DE LA LEY No. 6-86, DEL 4 DE MARZO DE 1986, G.O. No. 9681 (Reglamentada mediante Decreto No. 683-86, del 5 de Agosto del 1986) por los motivos siguientes:

"NO HABER DEPOSITADO EN LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS O COLECTURIA MAS CERCANA, LOS VALORES QUE EN SU CONDICION DE CONTRIBUYENTE Y/O AGENTE DE RETENCION DEBIO APORTAR A FAVOR DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION Y AFINES".

Por la construcción de: Continuación Centro Comunal Mamá Tingó

Ubicado(a) en: Los Cerros de Mao, Mao, Valverde.

Propiedad de: Ayuntamiento Municipal de Mao, La cual tiene un valor de.....RD\$: 578,072.30

Según Licencia de Obras Pública No.: _____ De fecha: _____

(o evaluación provisional hecha por el suscrito, sujeta a presentación por parte del infractor, de la licencia y planos correspondientes)

POR LO QUE ADEUDA A ESTA INSTITUCIÓN LA SUMA DE:

siete mil quinientos catorce pesos con 94/100 RD\$: 7,514.94

Desglosado de la siguiente manera:

Art. 1. Uno por ciento (1%) del Costo de la ObraRD\$: 5,780.72

Art. 2. Retención Uno por Ciento (1%) de los salarios pagados a los Trabajadores

(si no existe nómina y/o contabilidad organizada, procede liquidación de oficio, o sea, aplicar el 30% al costo total Como partida salarial.....RD\$: 1,734.22

TOTAL A PAGAR.....RD\$: 7,514.94

En fér de lo cual levanto la presente Acta, dejando una copia de la misma al infractor a fin de que no alegue ignorancia advirtiéndole que tiene un plazo de tres (3) días laborables para dar cumplimiento a la misma o en su defecto, se procederá a su cobro por las vías legales correspondientes.

OBSERVACIONES:

Obreros:

FROILAN ESTANISLAO VEGA

Inspector Actuante

Cédula: 03400392100

1986

Ing. Oscar Bladimir Gomez

Firma del Infractor o Representante

Cédula: 034-0014241-4

Supervisor

Cédula: _____



Nota: Anexo Formulario de Afiliación PC-I (Nombre y Cédula de los Trabajadores utilizados en la construcción)

CENTRO COMUNAL MAMA TINGO
Sector Cerros de Mao
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
Contratista Ing. Oscar Bladimir Gómez



CENTRO COMUNAL MAMA TINGO
Sector Cerros de Mao
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO
Contratista Ing. Oscar Bladimir Gómez

